

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018



SECCIÓN I:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

CONTENIDO	PAGINA
• Informe de los Auditores Independientes	1 – 3
• Estados de Situación Financiera	4
• Estados de Resultados Integrales	5
• Estados de Cambios en el Patrimonio	6
• Estados de Flujos de Efectivo	7 – 8
• Notas a los Estados Financieros	9 – 22



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas. (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión sin salvedad:

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido establece una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos:

4. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2017, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores cuya opinión sin salvedad se emitió el 13 de abril del 2018.

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con la Normas Internacional de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- 11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que identificamos durante nuestro examen.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Auditorías y Consultores de Negocios E. Ltda.
29 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador

Carolina Carvajal Chávez.
Carolina Carvajal Chávez.
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros Registro SC-RNAE No.1138

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	11,622	22,326
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	184,843	123,844
Inventarios (Nota G)	430,244	425,303
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	11,719	9,657
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	638,428	581,130
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad y equipo (Nota I)	177,356	203,812
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	177,356	203,812
TOTAL ACTIVOS	815,784	784,942
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota J)	4,488	70,493
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	118,735	54,533
Cuentas y documentos por pagar relacionados corto plazo (Nota M)	161,478	-
Otras obligaciones corrientes	16,731	5,092
Pasivo por impuesto corriente	6,492	5,988
Otras cuentas por pagar	11,407	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	319,331	136,106
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas por pagar relacionados largo plazo (Nota M)	466,635	626,578
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	466,635	626,578
PATRIMONIO (Nota L)		
Capital Social	2,000	2,000
Resultados Acumulados	27,818	20,258
TOTAL PATRIMONIO	29,818	22,258
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	815,784	784,942

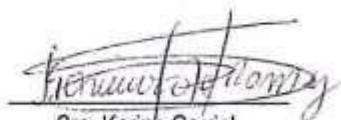
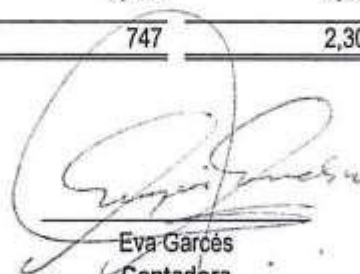

 Sra. Karina Carriel
 Gerente General


 Eva Garcés
 Contadora

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota N)	604,923	492,806
COSTO DE VENTAS	(410,700)	(336,916)
UTILIDAD BRUTA	194,223	155,890
GASTOS		
Gastos de administración y ventas (Nota O)	174,866	151,512
Gastos financieros	7,318	4,483
	182,184	155,995
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros ingresos	2,962	4,465
Otros gastos	(7,441)	
	(4,479)	4,465
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	7,560	4,360
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota P)	1,134	
Impuesto a la renta (Nota P)	5,679	2,051
UTILIDAD DEL EJERCICIO	747	2,309

Sra. Karina Carriel
Gerente GeneralEva Garcés
Contadora

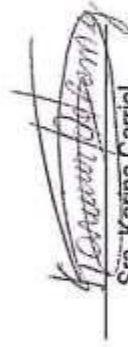
"EL REY DEL EMBRAGUE S.A."

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

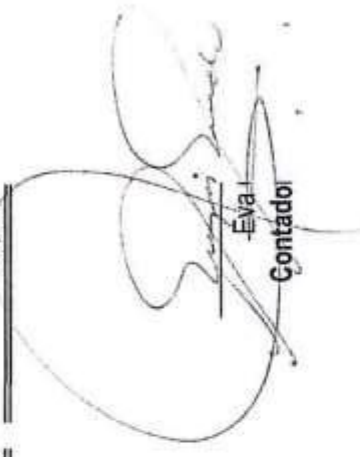
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	2,000	17,949
Utilidad del ejercicio		2,309
Saldo al 1 de enero de 2018	2,000	20,258
Utilidad del ejercicio		7,560
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,000	27,818


Sra. Karina Carriel

Representante Legal


Eva
Contador

Vea notas a los estados financieros

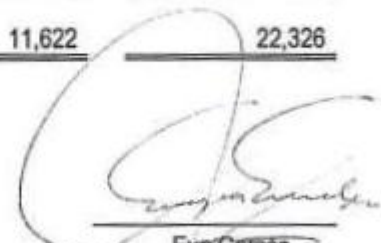
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	543,924	474,977
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(485,679)	(494,904)
Otros ingresos	2,962	
Otros gastos	(7,441)	(2,069)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE (USADO) DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	53,766	(21,996)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad y equipo		(26,025)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(26,025)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pagos de obligaciones bancarias	(66,005)	
Préstamo accionistas	1,535	
Préstamos bancarios		55,384
EFFECTIVO NETO USADO (PROVENIENTE) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(64,470)	55,384
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(10,704)	7,363
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	22,326	14,963
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	11,622	22,326



Sra. Karina Carriel
Gerente General



Eva Garces
Contadora

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	7,560	2,309
Depreciaciones de propiedad y equipo	1,456	19,462
Venta de Vehículos	25,000	
Provisión de cuentas incobrables		100
Otros		44,127
	<u>34,016</u>	<u>65,998</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	(60,999)	(30,051)
Inventario	(4,941)	(15,263)
Activos por impuestos corrientes	(2,062)	(7,023)
Cuentas y documentos por pagar	64,202	24,605
Otras obligaciones corrientes	11,639	2,191
Pasivo por impuesto corriente	504	1,107
Cuentas por pagar relacionadas		(63,560)
Otras cuentas por pagar	11,407	
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>53,766</u>	<u>(21,996)</u>

EL REY DEL EMBRAGUE S.A EMBRAGUESA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 14 de junio de 2010, su actividad principal es la importación y comercialización de partes automotrices.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 han sido emitidos con autorización de fecha 06 de marzo de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Se originan por la venta de servicios en el curso normal de la operación. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar proveedores, cuentas por pagar relacionadas y otras obligaciones corrientes: Las cuentas por pagar a proveedores y relacionadas incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

La Compañía conserva el costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activos	Años
Edificios	20
Muebles y equipos de oficina	10
Maquinarias y equipos	10
Equipos de computación	3
Vehículo	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna, los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de exportadores habituales, se mantendrá la tarifa del 22% siempre y cuando, en el ejercicio anterior haya cumplido lo indicado en la normativa tributaria.

La normativa tributaria local establece que el pago del anticipo del impuesto a la renta, puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas modificadas: Durante el período 2018 no se han emitido cambios en las normas por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice estimaciones o supuestos que puedan afectar los valores que componen los estados financieros y sus notas explicativas.

Las estimaciones realizadas y supuestas utilizadas por la compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica y otras informaciones suministradas por fuentes externas confiables. Los resultados actuales podrían diferir en dichas estimaciones.

Luego de lo antes mencionado se muestran las estimaciones y juicios contables que la administración ha utilizados en la aplicación de los razonamientos.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. Al 31 de diciembre 2018 no existen activos ni pasivos afectados por estimaciones contables significativas.

Estimación de vidas útiles de edificios y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Caja			21,805
Bancos locales	(1)	11,622	521
		<u>11,622</u>	<u>22,326</u>

(1) Corresponden a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

Banco Pichincha C.A.	5,853
Banco Produbanco S.A.	5,769
	<u>11,622</u>

F. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Cuentas y documentos por cobrar clientes	(1)	157,857	114,636
Otras cuentas por cobrar		34,405	16,627
(-)Provisión cuentas incobrables		7,419	7,419
		<u>184,843</u>	<u>123,844</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
De 1 a 30 días		68,129	17,125
De 31a 60 días		33,393	22,943
De 61a 90 días		28,174	40,150
De 91 en adelante		28,161	34,418
		<u>157,857</u>	<u>114,636</u>

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**G. INVENTARIOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Accesorios y repuestos (Diesel)	271,247	237,227
Accesorios y repuestos (Gasolina)	69,586	97,859
Accesorios y repuestos (Koreano)	86,980	85,845
Inventario de accesorios	2,431	4,372
	<u>430,244</u>	<u>425,303</u>

H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Crédito Tributario a favor de la empresa IVA	-	4,295
Créditos tributarios a favor de la empresa IR	11,719	5,362
	<u>11,719</u>	<u>9,657</u>

I. PROPIEDAD Y EQUIPO:

Costo	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Vehiculos	Maquinaria y equipos	Edificio	Equipos de computación	Total
Balance al 01/01/2017	7,030	2,173	33,133	2,476	198,000	737	243,549
Adiciones			24,099			1,927	26,026
Balance al 31/12/2017	7,030	2,173	57,232	2,476	198,000	2,664	269,575
Adiciones			(25,000)				(25,000)
Balance al 31/12/2018	7,030	2,173	32,232	2,476	198,000	2,664	244,575
(-) Depreciación acumulada							
Balance al 01/01/2017	2,771	798	16,390	1,062	24,853	427	46,301
Adiciones	703	217	7,899	248	9,882	513	19,462
Balance al 31/12/2017	3,474	1,015	24,289	1,310	34,735	940	65,764
Adiciones	703	217	8,153	248	9,900	318	19,539
Ventas			(18,083)				(18,083)
Balance al 31/12/2018	4,177	1,232	14,359	1,558	44,635	1,258	67,219
Saldo al 01/01/2017	4,259	1,375	16,743	1,414	173,147	310	197,248
Saldo al 31/12/2017	3,556	1,158	32,943	1,166	163,265	1,724	203,812
Saldo al 31/12/2018	<u>2,853</u>	<u>941</u>	<u>17,873</u>	<u>918</u>	<u>153,365</u>	<u>1,406</u>	<u>177,356</u>

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**J. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Banco Pichincha		16,599
Préstamo Banco Produbanco		50,000
Tarjeta Mastercard Produbanco	4,080	3,894
Tarjeta Visa Banco Pichincha	408	
	<u>4,488</u>	<u>70,493</u>

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Proveedores	(1)	109,026	51,157
Anticipo			1,642
Otras		9,709	1,734
		<u>118,735</u>	<u>54,533</u>

(1) Incluye principalmente US\$ 43,912 de Priority Texas y US\$ 40,972 Gahbin Corporation.

L. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 2,000 participaciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con partes relacionadas.

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Cuentas por pagar corrientes:			
Accionistas	Préstamo	161,478	
		<u>161,478</u>	

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS:**

(Continuación)

		Al 31 de diciembre de	
	Transacción	2018	2017
Cuentas por pagar no corrientes:			
Accionistas	Préstamo	466,635	626,578
		466,635	626,578

N. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingreso por ventas de bienes	(1)	619,241	502,236
(-) Devoluciones en Ventas		14,318	9,430
		<u>604,923</u>	<u>492,806</u>

(1) El saldo de ventas de bienes se detalla de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Accesorios y repuestos (Diesel)	482,347	376,547
Accesorios y repuestos (Gasolina)	93,438	85,197
Accesorios y repuestos (koreano)	38,578	40,492
Venta de Accesorios	4,878	
	<u>619,241</u>	<u>502,236</u>

O. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	78,837	74,396
Otros beneficios del personal	353	1,350
Otros gastos de administración	23,372	34,478
Servicios básicos	6,850	8,195
Depreciación	19,734	19,462
Mantenimiento	30,001	6,744
Suministros y materiales	1,947	3,061
Otros gastos	13,772	3,826
	<u>174,866</u>	<u>151,512</u>

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**P. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

La base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad del ejercicio	7,561	4,360
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	1,134	
Menos: Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		1,282
Más: Gastos no deducible	146	6,246
Base imponible para impuesto a la renta	6,573	9,324
Impuesto causado	1,446	2,051
Anticipo calculado de Impuesto a la Renta	5,679	5,220
Menos: Pagos de cuotas de anticipos	2,450	1,550
Más: Saldo pendiente de pago	3,229	3,670
Menos: Retenciones en la fuente del periodo	3,907	2,051
Menos: Crédito tributario de años anteriores	5,362	2,376
Saldo a pagar (a favor) del contribuyente	(6,040)	(757)

Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. El 29 de diciembre de 2017 entró en vigencia, cuyas enmiendas tendrán validez durante el periodo fiscal 2018. A continuación, los puntos de mayor relevancia:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) en los siguientes casos:
 - Cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.
 - Cuando las sociedades cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea superior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Beneficio para las micro, pequeñas y medianas empresas mediante el incremento del 100% en el límite de deducción de gastos adicionales en los siguientes casos:
 - Temas concernientes a la innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Para la mejora de la productividad a través del estudio de mercado.
 - Para el turismo receptivo el beneficio será hasta del 100%.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).
- La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
- Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Además, se excluirán los gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva.
- Finalmente, el cálculo del anticipo será el resultado de la diferencia entre el 50% del impuesto causado del ejercicio fiscal anterior, y las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten.
- También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.
- La exención del ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos de Alianzas Públicas Privadas no será aplicable en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Dentro de 90 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los contribuyentes que desarrollen su actividad comercial en los cantones fronterizos deberán presentar un plan de pagos de sus deudas tributarias derivadas del impuesto a la renta e ISD, casos en los cual se concederán plazos de hasta 6 años para pagar dichas deudas y sin necesidad de presentar garantía. No aplica respecto de tributos retenidos o percibidos.

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

- Se incluye como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

El reglamento para la aplicación de la ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y equilibrio fiscal, fue emitido el 13 de agosto de 2018 se emitió, el Decreto No. 476, documento que fue publicado en Registro Oficial No. 31 del 21 de agosto de 2018, en el que determina lo siguiente:

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)**

- Las nuevas inversiones que inicien a partir de la vigencia de la presente Ley en los sectores priorizados, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 12 años contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.
- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, están exoneradas del pago del impuesto a la renta durante 3 años, lo cual se aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer año que se generen ingresos operacionales.
- Se exonerarán del ISD en los pagos realizados al exterior por concepto de:
 - Importaciones de bienes de capital y materias primas.
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador.
- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, no pagarán anticipo de impuesto a la Renta.
- Las utilidades que perciban los contribuyentes, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, u otros derechos representativos de capital, etc., estarán sujetas, al momento de la enajenación, a un impuesto a la renta único con tarifa progresiva de entre 0% y el 10%.
- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el 18 de diciembre de 2018, mediante decreto 617, publicado el 20 de diciembre de 2018.

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Con el objetivo de atender la realidad de sectores o subsectores específicos de la economía en casos debidamente justificados, y con ello dictaminar casos concretos, se clarifica el concepto de nueva inversión, en donde prevalecerá el lugar (cantón) en el que se ejecuta efectivamente la inversión, independientemente de donde se domicilia legalmente la compañía.
- Se establecen esquemas para la devolución del IVA y del ISD por coeficientes en el que se considerarán factores técnicos que podrán emitirse sectorialmente.
- La exoneración del Impuesto a la Renta será automática para las empresas nuevas, mientras que para aquella entidad ya establecida dicha exoneración dependerá de la evolución de sus activos.
- Las empresas que reinviertan al menos el 50% de las utilidades en la adquisición de activos productivos se les concederá la exoneración del ISD sobre los dividendos.

CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

En Ecuador se encuentra vigente la normativa para Precios de Transferencia dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones

con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA

Q. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

EL REY DEL EMBRAGUE S.A. EMBRAGUESA**R. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.